

III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**GOBIERNO VASCO****DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO****Delegación Territorial de Álava****Acuerdo de ampliación del periodo de ultraactividad del convenio colectivo del sector de las industrias de la madera de Álava**

Resolución de la delegada territorial de Trabajo y Seguridad Social de Álava del Departamento de Trabajo y Empleo, por la que se dispone el registro, publicación y depósito del acuerdo de ampliación del periodo de ultraactividad del convenio colectivo del sector de las industrias de la madera de Álava. Código convenio: 01001005011981.

ANTECEDENTES

El día 28 de diciembre de 2020 se ha presentado en esta Delegación el texto del acta de la comisión negociadora suscrito por la representación empresarial SEA Empresas Alavesas y la representación social, UGT, ELA, y CCOO en la mesa negociadora, el día 28 de diciembre de 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia prevista en el artículo 90.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre de 2015) corresponde a esta autoridad laboral de conformidad con el artículo 15.1.h del Decreto 84/2017, de 11 de abril (BOPV de 21 de abril de 2017) por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Justicia, en relación con el Decreto 9/2011, de 25 de enero (BOPV de 15 de febrero de 2011) y con el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (BOE de 12 de junio de 2010) sobre registro de convenios colectivos.

Segundo. El acuerdo adoptado por la Comisión Negociadora del convenio colectivo citado ha sido suscrito de conformidad con lo previsto en los artículos 88, 89 y 90 de la referenciada Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En su virtud,

RESUELVO

Primero. Ordenar su registro y depósito en la Oficina Territorial de Álava del Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo del País Vasco, con notificación a las partes.

Segundo. Disponer su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 8 de enero de 2021

La Delegada Territorial de Álava
CARMEN DE CELIS CUEVAS

**Acta de la mesa negociadora del convenio colectivo sectorial
de las industrias de la madera de Álava**

En Vitoria-Gasteiz, a las 9:30 horas del día 28 de diciembre de 2020, en la sede territorial de Álava de Lan Harremanen Kontseilua/Consejo de Relaciones Laborales (PRECO), se ha reunido la mesa negociadora del convenio colectivo sectorial de las industrias de la madera de Álava, con la asistencia de las personas representantes de las centrales sindicales UGT, ELA, LAB y CCOO y la representación empresarial SEA Empresas Alavesas, y en presencia de la responsable territorial para la gestión del PRECO del CRL-LHK, y de MALM perteneciente al Colegio de Conciliadores y Mediadores del CRL-LHK, actuando en calidad de secretaria de actas.

Reunida la comisión negociadora del convenio colectivo sectorial para las industrias de la madera de Álava 2016-2018, dicha comisión ha considerado que está cercana la fecha prevista para el fin de la ultraactividad determinada mediante acuerdo de dicha Comisión de fecha 17 de junio de 2020, que fue publicado en el BOTHA 81 de 20 de julio de 2020.

En vista de ello, las partes acuerdan extender el periodo de ultraactividad del convenio colectivo sectorial, que finaliza el día 31 de diciembre de 2020, hasta el día 31 de diciembre de 2021, inclusive.

Esta decisión se adopta por la comisión negociadora del convenio colectivo, con la excepción de LAB, en uso de la posibilidad de celebrar acuerdos durante la negociación de un convenio, prevista en el artículo 86.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Igualmente, la comisión negociadora acuerda remitir a la autoridad laboral para su registro y publicación oficial, para lo que apoderan al presidente del Consejo de Relaciones Laborales y a la responsable territorial para la gestión del PRECO en Álava, indistintamente.